



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 506160623003101654879001000001010000055032184473421

Factura electrónica: 00100001010000055032

Factura No. 55032 | Contado() Credito(X) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 556.18 16-06-23

Cliente

Condición de pago

SANTILLANA SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de emisión: 16-06-23

Contacto: FREDDY ARGUELLO

Fecha de vence: 16-07-2023

Telefono: 2220-4242 // 2520-0505/EXT 104

Porcentaje Comisión: 3.50%

200 METROS OESTE DE AVIACION CIVIL, LA URUCA, SAN JOSE CR

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - GASTOS FIJOS	1	€30,000.00	€3,900.00	€33,900.00
2	FE - TRANSPORTE LOCAL-ENTREGA	1	€35,000.00	€4,550.00	€39,550.00
3	FE - BODEGAJES - ALMACENES	1	€40,559.00	€5,272.67	€45,831.67
4	FE - DUA DE IMPORTACION / CONSOLIDADO	1	€60,000.00	€7,800.00	€67,800.00
5	RUBRO DE COMISION	1	€5,105.16	€0.00	€5,105.16

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:42896	Subtotal:€170,664.16
BL No.:A247398	Otros cargos:€0.00
DUA No.:353509	IVA:€21,522.67
Trámite:IMPORTACION	Total:€192,186.83
Aduana:SANTAMARIA	Monto anticipado:€0.00
Proveedor:EDUCATIVA S.A.	Saldo pendiente:€192,186.83

Observaciones

BL:A247398/VALOR CIF: \$2,263.25

Recibo Conforme

Por la Empresa

FRANCELA MOREIRA MURILLO

No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha	Hecho Por
---------------	---------------	-------	-------	-----------

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ochos días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación